



**Carlos**  
**Mirón**  
**Diputado de Tlalpan**

Ciudad de México, 12 de julio de 2023

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**PRESENTE**

El que suscribe **Diputado Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A numeral 1, apartado D inciso k), y apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123 y 173 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y DEL METROBÚS A QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICEN UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA QUE INTRODUCAN EL TRANSPORTE DE METROBÚS HASTA LA CASETA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA, EN ATENCIÓN A LA MEJORA DE MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ALCALDÍA TLALPAN.**

Al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Desde su creación el Metrobús es uno de los transportes de más bajo costo en la Ciudad de México, aparte de ser considerado como sistema de transporte rápido (BRT).
2. Su principal objetivo es transportar de forma eficaz y eficiente a una mayor cantidad de personas, tener paradas continuas y agilizar la entrada y salida de los usuarios sin mucha pérdida de tiempo.
3. Como todo transporte público, tiene desventajas, pero éste se considera una efectiva opción para las grandes ciudades en todo el mundo, y el costo de instalación de esta infraestructura es considerablemente menor en comparación de otros transportes colectivos como lo es un metro subterráneo y el sistema de transporte rápido es tan efectivo que en el mundo existen alrededor de 81 corredores de ese tipo.



# Carlos Mirón

Diputado de Tlalpan

4. Considerando que la instalación del Metrobús mejora la calidad de vida de los usuarios de este transporte, brindando mayor cobertura, seguridad y rapidez en el traslado, reducción en el tiempo del recorrido y accesibilidad garantizada.
5. Una de las primeras líneas del Metrobús que se instalaron en esta gran Ciudad, fue la que corre de Indios Verdes a El Caminero, pasando por varias Alcaldías y haciendo más accesible la movilidad de los capitalinos.
6. Habitantes de Tlalpan que se han visto beneficiados con este transporte, han solicitado a esta Diputación ser su voz en este Congreso, por lo que solicitan atentamente que las autoridades competentes revisen la viabilidad de ampliar la Línea del Metrobús, para que la ampliación llegue hasta la Caseta de Cuernavaca, ayudaría mucho a la población de esas colonias.
7. Por lo anterior, existe un beneficio importante para el medio ambiente, considerando que por esta zona transitan una cantidad considerable de vehículos y transportes automotores, que emiten cantidades importantes de CO<sup>2</sup> a la capa de ozono, considerando lo anterior el Metrobús ayuda a la recuperación de las áreas verdes y recreativas generando 145,000 toneladas menos de emisiones de CO<sup>2</sup> al año a la atmósfera.
8. Gracias al Metrobús las personas pueden movilizarse a puntos muy lejanos de la capital.
9. Existen asientos exclusivos para mujeres, personas con capacidades diferentes y embarazadas, teniendo en cuenta que es considerado como un transporte seguro e inclusivo, facilitando así la movilidad de los usuarios que lo utilizan diariamente.
10. La red de movilidad de la Ciudad de México es considerada como un método altamente efectivo para unificar el acceso de las personas a el transporte colectivo, en este caso el Metrobús.
11. El Metrobús transporta a un millón 800 mil usuarios diariamente, por lo que es el segundo transporte de la red capitalina más utilizado por los ciudadanos, sólo después del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.
12. Se solicita tomar a consideración las expansiones que se realizan en la estación El Caminero, para que sea considerado el estudio para ampliar la Ruta hasta la carretera México Cuernavaca.



13. Por lo que hace a la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

14. Específicamente cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

- Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, la normativa para la sistematización, planeación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de obra necesarios para la recuperación de espacios públicos, incluyendo medidas de mitigación y equipamiento urbano; las bases a que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras a su cargo, así como, en su caso, adjudicarlas, cancelarlas, suspenderlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre;
- Dictar las políticas generales en materia de construcción, equipamiento y conservación urbana de las obras públicas o concesionadas, además del suministro tecnológico que mejore el desempeño de las obras y los servicios de la Ciudad, teniendo como eje las tecnologías limpias y de la información, y
- Realizar los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en la Ciudad.

*Artículo 38, fracciones III, V y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*

15. La ubicación debe estar acorde con el planteamiento general de la estructura vial; se recomienda localizarlas de la manera siguiente:

- a. Cerca del cruce de vialidades importantes por donde existen rutas de transporte colectivo.
- b. En las estaciones del Metro.
- c. En las terminales del transporte urbano: Metro, autobuses y otros.
- d. En las terminales de transporte regional y foráneo.



**Carlos**  
**Mirón**  
**Diputado de Tlalpan**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su apreciable consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO-: SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y DEL METROBUS A QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICEN UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA QUE INTRODUCAN EL TRANSPORTE DE METROBÚS HASTA LA CASETA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA, EN ATENCIÓN A LA MEJORA DE MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ALCALDÍA TLALPAN.**

**ATENTAMENTE**

*Carlos Hernández Mirón*

---

**DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**